

enamiento que se aplique en cualquier jurisdicción concurrente, incluyendo el tránsito por otra jurisdicción, que a elección de "BBVA" se utilice para llevar a cabo las instrucciones de "EL CLIENTE", los recursos materia de la transferencia solicitada sean incautados, embargados, retenidos, interceptados o cualquier otra que interrumpa de alguna manera la liquidación de las operaciones respectivas.

RUJ01



210004850 03

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

- Los títulos de crédito emitidos por otros bancos son recibidos salvo buen cobro
 - Los títulos de crédito que no sean pagados, se cargarán sin previo aviso
 - Verificar que todos los títulos de crédito estén debidamente endosados
 - Este depósito está sujeto a posterior revisión
- "La recepción de documentos a cargo de otras instituciones para abono en cuenta, se sujeta a que reúnan todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales aplicables".
- "Con la recepción de este comprobante, el depositante confirma que los datos asentados en este son correctos."
- Para las operaciones que incluyen remesas sobre el extranjero, de conformidad con lo establecido en el artículo 256 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la presentación y el pago del cheque se registrarán por las leyes del lugar en que tales actos se practiquen, por lo que "EL CLIENTE" libera a "BBVA" de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la sujeción a dichas leyes.
- En cualquier transferencia de dinero que "EL CLIENTE" realice dentro del territorio nacional o al extranjero, se obliga a honrar la operación y a proporcionar la información necesaria para identificar al destinatario de los fondos conforme a las reglas aplicables al Sistema de Pagos. Asimismo "EL CLIENTE" excluye de responsabilidad a "BBVA", a sus directores, funcionarios o emolados cuando por virtud de una ley, regla u



Somos la
verdadera opción
de la *gente*



Dirección Nacional Ejecutiva
Secretaría de Gobiernos y
Asuntos Legislativos

Ciudad de México, a 09 de diciembre 2020
PRD-SGAL/ 219/2020

C. FELIPE RIOS GUZMAN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
P R E S E N T E

Por medio del presente, me permito hacer la devolución en efectivo de la cantidad de \$ 2,117.20, (DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.), Mismos que fueron otorgados con folio No. 1902, por concepto de viáticos a nombre de la C. Cristina Ismene Gaytán Hernández, para cubrir los días del 10 al 12 de diciembre del presente año, con destino a Cuernavaca, Morelos. Ya que por cambio de agenda no serán utilizados.

Sin otro particular, quedo de usted,

A T E N T A M E N T E
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

EDGAR E. PEREYRA RAMÍREZ
SECRETARIO NACIONAL



Benjamín Franklin No. 84, Colonia Escandón,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, CDMX. Tel: 5510858000

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f /PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://twitter.com/PRDprensa)